

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2023-00310 00
Proceso	Acción de tutela
Accionante	María Isabel Sanabria Mahecha
Accionado	Inpec y Cárcel del Pedregal
Vinculado	Coordinadora Grupo Asuntos Penitenciarios Directora Regional Noroeste Defensoría del Pueblo Jefe de Gobierno del Coped Pedregal- Inpec de Medellín Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – Uspec- Ovairo de Jesús Cardona Sierra
Asunto	Ordena emplazamiento.

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a que la señora María Isabel Sanabria Mahecha no acató el requerimiento efectuado mediante auto del 25 de agosto de 2023, tendiente a suministrar la dirección de ubicación, teléfono y correo electrónico donde pueda ser notificado el señor Ovairo de Jesús Cardona Sierra, se ordena su emplazamiento que será publicado en el micrositio de éste Despacho dispuesto en la página web de la Rama Judicial otorgándole el término de dos (2) días para que se pronuncie al respecto y pueda ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)